MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2464

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02, AL CONTRATO S.G. Nº 551/19 CON LA EMPRESA "LT S.A." DEL LLAMADO MOPC Nº 119/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2. TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA. ID Nº 369248.

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 5548/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 551/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "LT S.A.", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2. TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2696 de fecha 30 de octubre de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 119/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2. TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA "LT S.A.".

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 551/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "LT

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

49 (cuarenta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2464

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02, AL CONTRATO S.G. Nº 551/19 CON LA EMPRESA "LT S.A." DEL LLAMADO MOPC Nº 119/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2. TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA. ID Nº 369248.

S.A.", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2. TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA", en fecha 12 de febrero de 2019, se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 227/2020 de fecha 07/12/2020 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 02, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2231/2020 de fecha 16/12/2020 donde concluye que sugiere se proseguir los tramites del Convenio Modificatorio N° 2.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 02.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 551/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "LT S.A." PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2. TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA".

Artículo 2°.- El monto contractual vigente que fuera aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 1 asciende a la suma de Gs. 66.861.962.184 (Guaraníes, sesenta y seis mil ochocientos sesenta y un millones novecientos sesenta y dos mil ciento ochenta y cuatro) IVA Incluido, con las modificaciones introducidas en este Convenio Modificatorio Nº 2 disminuye en la suma de Gs. 249.407 (Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos siete) IVA Incluido, quedando establecido el

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M O P C

48 cuarenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2464

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02, AL CONTRATO S.G. Nº 551/19 CON LA EMPRESA "LT S.A." DEL LLAMADO MOPC Nº 119/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 2. TRAMO: TAVA'I - MARÍA AUXILIADORA. ID Nº 369248.

monto contractual vigente con este Convenio Modificatorio N° 2 en la suma de Gs. 66.861.712.777(Guaraníes Sesenta y seis mil ochocientos sesenta y un millones setecientos doce mil setecientos setenta y siete) IVA Incluido, que implica un 19,95% con relación al monto contractual original. El monto del Contrato Original es de Gs. 55.741.067.753 (Guaraníes Cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un millones sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres) IVA Incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El plazo de ejecución contractual vigente que fuera aprobado en el Convenio Modificatorio N° 1 se mantiene invariable, fecha de finalización confirmada por el Convenio Modificatorio N° 2 el 26 de Mayo de 2021.

Artículo 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 02 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

M.O.P.C.

47 Cuarenta y siete)